

QUILLOTA, 26 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4087/VISTOS:

- 1) El Acuerdo 246/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/06/2014, Acta N° 28/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 246/14, Acta N° 28/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar las siguientes Becas Municipales de Estudio 2014, correspondiente a renovaciones:

BECA COMPLETA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	DOMICILIO	CENTRO DE ESTUDIO	CARRERA
1	Carreño Cifuentes	Yedixa Lorena		Herboso 65	PUCV	Ing. Construcción
2	Córdova Aravena	Javiera Andrea		Bulnes 1317	U. del Mar	Enfermería
3	Papagallo Vergara	Silvana Goretti		Pob. Reyes Católicos Pje Extremadura N° 988	UTFSM	Ingeniería Civil Telemática
4	Salinas Zárate	Nicole Andrea		Pob. El Esfuerzo Calle 2 N° 92	UST	Tecnología Médica
5	Toledo Blanco	Gabriela Pilar		Enrique Arenas pasaje Ecuador San Pedro	Duoc	Ingeniería en Construcción
6	Valencia Fernández	Viviana Alejandra		Pob. Rebolar pasaje Rebolar II n° 1174	U. Santo Tomás	Pedagogía en Inglés
7	Villarreal Jiménez	Daniela Francisca		Concepción Balmes n° 1739 El Sendero	Instituto Profesional DUOC	Ing. En Construcción

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MEDIA BECA

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	CENTRO DE ESTUDIO	CARRERA
1	Tillería Leyton	Natalia Isabel del Carmen		Pob. Rebolar Pje Oliverio Backer n° 814	PUCV	Periodismo

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal- DIDECO, Finanzas DIDECO - BANAMOR -
Interesadas - Delegación San Pedro- Acuerdo N°246/14 Acta N°28/2014- Secretaría Municipal.
LMG/HCM/DMB/bof.